



Resolución Jefatural N° 00056-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD

Lima, 19 de agosto de 2024

VISTOS:

Informe N° 998-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, el Informe N° 321-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/JDSP, el Acta de absolución de consultas de Expresión de Interés N° 11347, el Memorando N° 120-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES, el Memorando N° 00222-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGZT, la Resolución Jefatural N° 047-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD y el Informe Legal N° 0041-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD/WFV, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30556, "Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", se declaró prioritario, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción de infraestructura de uso público de calidad, comprendiendo la gestión integral del manejo de cuencas que incluye encauzamiento y escalonamiento de ríos, canalización, descolmatación, defensas ribereñas y acciones de desarrollo, y en cuya Primera Disposición Complementaria Transitoria autoriza la ejecución de proyectos de necesidad inmediata;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, se aprueban los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, que determinan su finalidad, naturaleza, ámbito de intervención, objetivos, funciones generales y organización del Programa Subsectorial de Irrigaciones;

Que, los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, establecen en su numeral 2.1 que el director ejecutivo es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Subsectorial de Irrigaciones;

Que, mediante el literal n) del numeral 2.1 de los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones –PSI dispone que el director ejecutivo puede delegar total o parcialmente las funciones no privativas de su cargo en el marco de la normativa vigente: "*n) Delegar, total o parcialmente, las funciones no privativas de su cargo, en el marco de la normatividad vigente*";

Que, mediante Resolución Directoral N° 321-2019-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 19 de diciembre del 2019, se aprueba administrativamente el expediente técnico final de obra de la Intervención: "Rehabilitación del Canal Pampas de las Sandías en el sector de Pacanga (Prog.0+000.00 - 3+000.00), distrito de Pacanga, provincia de Chepén, departamento de La Libertad" – CUI 2434904, con un monto total de inversión de S/ 1,888,136.61 (Un Millón Ochocientos Ochoenta y Ocho Mil Ciento Treinta y Seis con 61/100 soles);

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, mediante Resolución Jefatural N° 153-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD de fecha 20 de noviembre de 2023, se aprueba administrativamente el expediente técnico de saldo de obra de la Intervención: “Rehabilitación del Canal Pampas de las Sandias en el sector de Pacanga (Prog.0+000.00 - 3+000.00), distrito de Pacanga, provincia de Chepén, departamento de La Libertad” – CUI 2434904, por un monto de S/ 3,911,378.84 (Tres Millones Novecientos Once Mil Trescientos Setenta y Ocho con 84/100 soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 047-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD de fecha 11 de julio de 2024, se aprueba administrativamente la actualización de precios de insumos, materiales y equipos para el presupuesto del expediente técnico de saldo de obra de la intervención: “Rehabilitación del Canal Pampas de las Sandias en el Sector de Pacanga (Prog. 0+000.00 – 3+000.00) Distrito de Pacanga, Provincia de Chepén, Departamento de la Libertad” – CUI 2434904;

Que, mediante Acta de Absolución de Consultas Expresión de Interés N° 11347, de fecha 12 de agosto de 2024, un participante observa respecto a los costos correspondientes a mano de obra, estos no están actualizados a la tabla salarial 2023-2024, los profesionales del área usuaria designado para la absolución de consultas técnicas ACOGE la observación, por lo que corresponde actualizar el costo en este extremo, conforme se tiene en siguiente cuadro:

11347
Resumen de Expresión de Interés. CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "REHABILITACIÓN DEL CANAL PAMPAS DE LAS SANDIAS EN EL SECTOR DE PACANGA (PROG. 0+000.00-3+000.00) DISTRITO DE PACANGA, PROVINCIA DE CHEPEN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"- CUI-2434904

Nro.	Nombre Repres 2	Proveedor	RUC	Objeto(s) RNP	Fecha Publicación	Tema	Numeral	Página	Consulta	Absolucion de la Consulta
2	null	GRUPO ROCA AZUL S.A.C. - ROCA AZUL S.A.C.	20480963017	Bienes, Servicios, Consultor de Obras	2024-08-05 19:10:01.0	ACTUALIZACION DE PRESUPUESTO DE OBRA DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA	3.5	69	20720GRUPO ROCA AZUL S.A.C. - ROCA AZUL S.A.C. En las partidas de: ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE, ni en el presupuesto, ni expediente se hace mención de la ubicación del botadero autorizado y ya que el costo es bajo se asume que el botadero es relativamente cercano al punto de excavación, aclarar la ubicación.	SE ACLARA, respecto al donde será depositado el MATERIAL EXCEDENTE, en las especificaciones técnicas indica: "El material será depositado en la explanada o cancha cerca de la plataforma, así como al pie de las estructuras. Cualquier modificación deberá comunicarse previamente al Ingeniero Supervisor con la finalidad de coordinar el criterio técnico y obtener la autorización respectiva mediante cuaderno de obra". "El material se debe tener en un sistema de manejo sin riesgo de contaminación ambiental y en un lugar de libre disponibilidad de depósito de Material Excedente."
6	null	GRUPO ROCA AZUL S.A.C. - ROCA AZUL S.A.C.	20480963017	Bienes, Servicios, Consultor de Obras	2024-08-05 19:12:58.0	ACTUALIZACION DE PRESUPUESTO DE OBRA DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA	3.5	69	20704GRUPO ROCA AZUL S.A.C. - ROCA AZUL S.A.C. Los costos correspondientes a Mano de Obra, estos no están actualizados a la Tabla salarial 2023-2024.	SE ACOGE la observación, el área usuaria actualizará los costos de la mano de obra, con precios vigentes, y esos serán publicados para la convocatoria del proceso de selección.

N°	Nombre o Sigla de la Entidad	N° Exp. Interés	Descripción Expresión Interés	Fecha Publicación	Fecha Formulación Consultas Técnicas	Cronograma Reuniones	Pliego Absolutorio Preliminar	Acta de Culminación Anticipada / Acta de Absolución Presencial	Informe que sustenta la absolución de consultas técnicas	PEC Convocado	Ver Notificaciones de Supervisión	Acciones
1	PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI	11347	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "REHABILITACIÓN DEL CANAL PAMPAS DE LAS SANDIAS EN EL SECTOR DE PACANGA (PROG. 0+000.00-3+000.00) DISTRITO DE PACANGA, PROVINCIA DE CHEPEN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"- CUI- 2434904	30/07/2024 17:00	31/07/2024 05/08/2024		 (206.8 KB) 12/08/2024	 (577.1 KB) 12/08/2024				

[Mostrando de 1 a 1 del total 1 - Página: 1/1]

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, dentro de la etapa preparatoria de Expresión de Interés se puede formular y absolver consultas técnicas, el comité designado ACOGE la observación realizada por el participante ROCA AZUL SAC, donde el Comité señala lo siguiente: “SE ACOGE la observación, el área usuaria actualizará los costos de la mano de obra, con precios vigentes, y esos serán publicados para la convocatoria del proceso de selección”, razón por el cual amerita actualizar los costos respectivos;

Que, mediante Informe N° 998-2024-MIDAGRIDVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 16 de agosto de 2024, emite CONFORMIDAD a la actualización del presupuesto del expediente técnico de saldo de obra del proyecto en mención, tomando como referencia el Informe N° 321-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/JDSP, donde el Ing. Antonio Israel Renato Benites Ureña, especialista de estudios y proyectos, y con la conformidad del Ing. Julio Dietrich Siccha Pérez en su calidad de Coordinador de las Intervenciones RCC, indican que el costo de inversión es la siguiente;

• **Costos de Inversión**

El valor estimado para la ejecución del saldo de obra de la intervención: “Rehabilitación del Canal Pampas de las Sandias en el Sector de Pacanga (Prog. 0+000.00 – 3+000.00) Distrito de Pacanga, Provincia de Chepén, Departamento de la Libertad – CUI 2434904” asciende a S/. 3,832,401.99 (Tres millones ochocientos treinta y dos mil cuatrocientos uno con 99/100 soles), para la supervisión S/. 351,569.51 (Trescientos cincuenta y un mil quinientos sesenta y nueve con 51/100 soles), costo del expediente de saldo de obra S/. 33,668.00 (Treinta y tres mil seiscientos sesenta y ocho con 00/100 soles) y costo de la supervisión de la elaboración del expediente de saldo de obra S/. 6,000.00 (Seis mil con 00/100 soles).

Por lo tanto, el costo total actualizado, de inversión del saldo de obra será de S/. 4,223,639.50 (Cuatro millones doscientos veintitrés mil seiscientos treinta y nueve con 50/100 soles).

"REHABILITACIÓN DEL CANAL PAMPAS DE LAS SANDIAS EN EL SECTOR DE PACANGA (PROG. 0+000.00 – 3+000.00) DISTRITO DE PACANGA, PROVINCIA DE CHEPÉN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"		
Plazo de Obra (días)	días	120.00
COSTO DIRECTO		2,734,294.36
Gastos Generales	8.78012637%	240,074.50
Utilidades	10.00%	273,429.44
SUB TOTAL		3,247,798.30
IGV (18%)		584,603.69
PRESUPUESTO DE OBRA		3,832,401.99
SUPERVISION OBRA		351,569.51
INFRAESTRUCTURA		3,832,401.99
SUPERVISION	9.17360734%	351,569.51
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA		33,668.00
SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA		6,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		4,223,639.50

Comparativo de modificación de presupuesto

Resolución Jefatural N° 047-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD, se aprueba la actualización de precios de insumos, materiales y equipos para el expediente técnico del saldo de obra por un monto de ejecución de obra que asciende a S/ 3,832,401.99 (Tres

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



millones ochocientos treinta y dos mil cuatrocientos uno con 99/100 soles) y para la supervisión S/ 351,569.51 (Trescientos cincuenta y un mil quinientos sesenta y nueve con 51/100 soles), por lo cual se efectúa un comparativo:

ITEM	R.J N° 047-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD (S/.)	ACTUALIZACION (S/.)
COSTO DIRECTO	2,715,301.74	2,734,394.36
GASTOS GENERALES	240,074.50	240,074.50
UTILIDAD	271,530.17	273,429.44
SUB TOTAL	3,226,906.41	3,247,798.30
IGV (18%)	580,843.15	584,603.69
PRESUPUESTO DE OBRA	3,807,749.56	3,832,401.99
SUPERVISION	300,456.32	351,569.51
ELABORACIÓN DEL E.T.	33,668.00	33,668.00
SUPERVISIÓN DEL E.T.	6,000.00	6,000.00
COSTO DE INVERSION	4,147,873.88	4,223,639.50

El incremento del presupuesto es de S/ 75,765.62 que equivale a un 1.83% del costo anterior, tal como se puede apreciar en el cuadro comparativo.

- **Cronograma de Ejecución**
Se ha verificado que existe cronograma actualizado de ejecución de obra y este es concordante con el plazo de ejecución.
- **Cronograma Valorizado**
Se ha verificado que se presenta el cronograma valorizado actualizado, el cual se encuentra conforme y está acorde con el plazo de ejecución.
- **Precios de insumos actualizado**
Se ha verificado que la Unidad de Gestión Zonal de Trujillo ha realizado las cotizaciones en la zona para la actualización del presupuesto con fecha julio del 2024.
- **Plazo de ejecución**
Se proyecta la ejecución de obra en un plazo de 04 meses de ejecución (120 días calendario).

Que, de acuerdo al informe señalado en los párrafos precedentes señala las siguientes conclusiones:

IV. CONCLUSIONES

- De conformidad con la tercera disposición complementaria del Decreto Supremo N° 107-2020-PCM, se ha procedido a actualizar los precios del expediente técnico de saldo de obra al mes de julio del 2024.
- Se concluye que el plazo de ejecución es de 04 meses (120 días calendario)



- Se remite la actualización del presupuesto total al mes de julio del 2024, para la ejecución del saldo de obra de la intervención "Rehabilitación del Canal Pampas de las Sandías en el Sector de Pacanga (Prog. 0+000.00 – 3+000.00) Distrito de Pacanga, Provincia de Chepén, Departamento de la Libertad – CUI 2434904, cuyo monto de ejecución asciende a S/ 3,832,401.99 (Tres millones ochocientos treinta y dos mil cuatrocientos uno con 99/100 soles), para la supervisión S/ 351,569.51 (Trescientos cincuenta y un mil quinientos sesenta y nueve con 51/100 soles), costo del expediente de saldo de obra S/. 33,668.00 (Treinta y tres mil seiscientos sesenta y ocho con 00/100 soles) y costo de la supervisión de la elaboración del expediente de saldo de obra S/. 6,000.00 (Seis mil con 00/100 soles), Por lo tanto, el costo total de inversión del saldo de obra será de S/ 4,223,639.50 (Cuatro millones doscientos veintitrés mil seiscientos treinta y nueve con 50/100 soles).

V. RECOMENDACIONES

- Se solicita su aprobación mediante Resolución Jefatural la actualización de presupuesto al mes de julio del 2024 del expediente técnico de saldo de obra de la intervención: "Rehabilitación del Canal Pampas de las Sandías en el Sector de Pacanga (Prog. 0+000.00 – 3+000.00) Distrito de Pacanga, Provincia de Chepén, Departamento de La Libertad" – CUI 2434904.

Que, mediante Informe N° 0998-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos luego de evaluar el Informe N° 321-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/JDSP, emite CONFORMIDAD a la actualización formulada por la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje – SUGEP, donde solicita la aprobación de la actualización de presupuesto al mes de julio de 2024, del expediente técnico de saldo de obra de la intervención: "Rehabilitación del Canal Pampas de las Sandías en el Sector de Pacanga (Prog. 0+000.00 – 3+000.00) distrito de Pacanga, provincia de Chepén, departamento de La Libertad" – CUI 2434904, por lo que solicita que se emita el acto resolutivo en virtud a la delegación de facultades contempladas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, con la finalidad de continuar con el procedimiento correspondiente;

Por las consideraciones precedentemente expuestas, de conformidad con los dispositivos legales mencionados en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, donde aprueba delegar en su artículo primero a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, aprobar expedientes técnicos de obra y fichas técnicas, así como sus respectivas modificaciones.

Con la visación de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, y en uso de las facultades conferidas en el Lineamiento de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, aprobados por Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, y puesto en vigencia a través de la Resolución Directoral N° 027-2020-MINAGRI-PSI y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR administrativamente la actualización de precios de insumos, materiales y equipos para el presupuesto del expediente técnico de saldo de obra de la intervención: “Rehabilitación del Canal Pampas de las Sandias en el Sector de Pacanga (Prog. 0+000.00 – 3+000.00) distrito de Pacanga, provincia de Chepén, departamento de La Libertad” – CUI 2434904, al mes de julio de 2024, cuyo monto de inversión corresponde a la suma de S/ 4,223,639.50 (Cuatro millones doscientos veintitrés mil seiscientos treinta y nueve con 50/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	R.J N° 047-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD (S/.)	ACTUALIZACION (S/.)
COSTO DIRECTO	2,715,301.74	2,734,394.36
GASTOS GENERALES	240,074.50	240,074.50
UTILIDAD	271,530.17	273,429.44
SUB TOTAL	3,226,906.41	3,247,798.30
IGV (18%)	580,843.15	584,603.69
PRESUPUESTO DE OBRA	3,807,749.56	3,832,401.99
SUPERVISION	300,456.32	351,569.51
ELABORACIÓN DEL E.T.	33,668.00	33,668.00
SUPERVISIÓN DEL E.T.	6,000.00	6,000.00
COSTO DE INVERSION	4,147,873.88	4,223,639.50

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que se implemente lo establecido en la Resolución Jefatural N° 047-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, de fecha 11 de julio de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad de Administración, a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con copia a las Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje y la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la entidad (www.psi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

«AVALVERDE»

ANDRES MIRKO VALVERDE MILANOVICH
UNIDAD GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES